



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/08/13 Hs. 11:32
Numero:	927 Fojas: 12
Expto. N°	158/2013
Dirido:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 239 /2013.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 12 de Agosto de 2013.-

Sr. Presidente

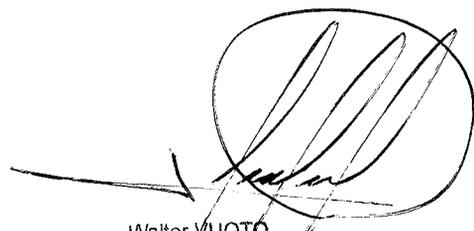
Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la excepción al Sr. Jorge Daniel GOMEZ, D.N.I. N° 11.476.498, del cumplimiento del Artículo N° 75 de la Ordenanza Municipal N° 3500, correspondiente al pago de tributos.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

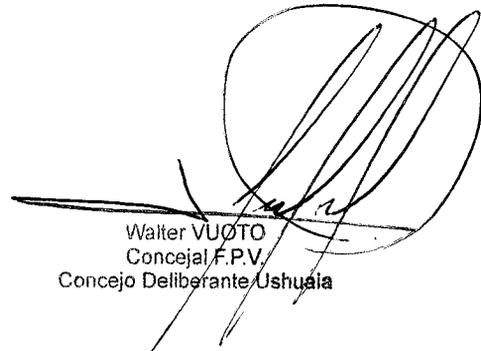
“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

FUNDAMENTOS

El Señor Gómez, Jorge Daniel, D.N.I. N° 11.476.498 padece una discapacidad motora creciente, producida por la enfermedad Dupuytren; patología invalidante que le impide realizar tareas laborales habituales.

Para su sostén personal, ha decidido emprender una tarea que es la de vendedor ambulante, que le permite aprovechar sus capacidades residuales. Para ello el municipio de Ushuaia ha colaborado dándole la oportunidad de extenderle la Libreta Sanitaria; pero necesita también estar exento de la Ordenanza Municipal N° 3500, Artículo N° 75, referida al pago de los tributos correspondientes.

Elevo el presente a consideración de mis pares solicitando su apoyo al presente proyecto.



Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA

Artículo 1º. Exceptuase al Sr. Jorge Daniel GOMEZ, D.N.I. N° 11.476.498, del cumplimiento del Artículo N° 75 de la Ordenanza Municipal N° 3500, correspondiente al pago de tributos.

Artículo 2º. De forma.

OM. 3500

TITULO X
DE LAS EXENCIONES

ARTICULO 75°.- El Concejo Deliberante puede determinar por sí o a petición del Departamento Ejecutivo Municipal, que otros contribuyentes no incluidos en la presente Ordenanza, estén exentos del pago de los tributos correspondientes.

ARTICULO 76°.- Las Empresas y Organismos alcanzados por la Ley N° 22.016 deben abonar todas las obligaciones fiscales emergentes de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

ARTICULO 77°.- El Departamento Ejecutivo deberá llevar un registro actualizado de las personas o entidades exentas del pago de los tributos municipales.

ARTICULO 78°.- Las personas o entidades exentas por las disposiciones del presente Título están obligadas a declarar dentro de los veinte (20) días de producido cualquier cambio que signifique variar las condiciones que dan lugar a la exención. La omisión de la declaración establecida precedentemente hace pasible al responsable de una multa por incumplimiento de los deberes formales, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por evasión y el pago de los gravámenes e intereses adeudados.

ARTICULO 79°: Para ser beneficiarios de las exenciones de los tributos contemplados en la presente Ordenanza, se deberá manifestar expresamente la voluntad de acogerse a la misma, debiendo presentar la solicitud de exención, la cual regirá de corresponder desde la fecha de presentación de la misma.

TITULO XI
DE LOS RECURSOS

RECURSO DE RECONSIDERACION

ARTICULO 80°.- Contra las disposiciones o resoluciones que determinen obligaciones, impongan multas por infracciones o denieguen exenciones, los contribuyentes y responsables podrán interponer recurso de reconsideración dentro de los diez días de su notificación.

En el recurso deberán exponerse todos los argumentos contra la resolución impugnada y acompañarse u ofrecerse todas las pruebas de que pretendan valerse, no admitiéndose posteriormente otros ofrecimientos, excepto de los hechos posteriores.

Las pruebas documentales deberán acompañarse con el escrito de presentación y cuando no pudieran presentarse en ese acto, deberán indicarse los motivos, el lugar donde se encuentran y la presentación no excederá los diez días.

ARTICULO 81°.- La autoridad de Aplicación deberá sustanciar las pruebas que consi-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

DIRECCIÓN
COMERCIO E INDUSTRIA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle
quiera tener a bien se me otorgue por ante quien corresponda CARNET DE VENDEDOR
AMBULANTE, para cuyo fin adjunto documentación requerida.

FIRMA DEL SOLICITANTE

DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRE:

NACIONALIDAD:

OCUPACIÓN:

DOMICILIO:

EDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO N°:

CARNET DE VENDEDOR AMBULANTE N°:

RUBRO:

FECHA DE ENTREGA:

REQUISITOS CARNET DE VENDEDOR AMBULANTE

- Fotocopia de DNI. 1º, 2º hoja y domicilio actualizado.
- Inscripción en Dirección General de Rentas de la Provincia.
- Inscripción en Dirección General Impositiva de la Provincia.
- Libre Deuda de la Dirección General de Rentas Municipal.
- Libre Deuda del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. *25 de Mayo 151*
- Libreta Sanitaria (si fuera venta de comestibles).
- Informe de Dirección de Bromatología (si fuera venta de comerstibles).
- Dos Fotos 4 x 4.
- Abono Anual \$120

Solo Alimentos

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"
Carmela MALERBA COSSY
Administrativa Leg. N° 1802
Dirección Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

vto 31/12/13 \$ 60

24/07/13

CONSTANCIA DE INICIACIÓN

FECHA: Junio 2013

NOMBRES Y APELLIDO: Jorge Daniel Gomez

D.N.I.: 11.476.498

TIPO DE PENSION: Invalidez

Form. 1.01.42.3 - O v M 01/04

En el día de la fecha recibimos su documentación para iniciar un trámite de pensión asistencial. Le informamos que ante cualquier irregularidad y/o incompatibilidad detectada a través del sistema informático no se le dará curso a la solicitud y se procederá a la notificación correspondiente.

FIRMA Y SELLO

M. Daniela Cuello
Lic. en Trabajo Social
M.P. 068
Lic. en Ciencias Políticas
Comisión Nac. Pensiones
Ministerio de Des. Social Nación

Octubre 2013

Ushuaia 01/08/2013

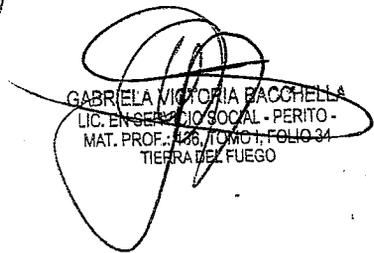
al señor .Director de Prestaciones
Universales -

Solicito a Ud. Continuar
con el Plan Red Sol - ya que a la
fecha, no tengo un Trabajo estable soy
desempleado y tengo problemas de salud
Diabetes, ipoacustico afeccion en las piernas
Problemas con la vista estoy asistiendo al
Hospital de Ushuaia por un control
Riguroso que afecta tambien mis manos
La mas afectada Requiere Cirugia y Tratamiento
Desde ya Muchas gracias -



Jorge Daniel Gomez
DNI 11476498
Soldado Aguila 2604
La Cantera (andorra)
T.E. 3814882174

Recibi
documentación
para PLAN Red Sol



GABRIELA VICTORIA BACCHETTA
LIC. EN SERVICIO SOCIAL - PERITO -
MAT. PROF.: 426, TOMO I, FOLIO 34
TIERRA DEL FUEGO

GABRIELA MARIANA GOMEZ
 LIC. EN SERVICIO SOCIAL
 MAT. PROF. EN TERCER GRADO
 TERCER GRADO

REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
 GOMEZ

Nombre / Name
 JORGE DANIEL

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
 M ARGENTINA A

Fecha de nacimiento / Date of birth
 29 NOV / NOV 1954

Fecha de emisión / Date of issue
 01ENE / JAN 2013

Fecha de vencimiento / Date of expiry
 01ENE / JAN 2028

Documento / Document ID
 11476498

C.O.I. ident.
 00169346520

FIRMA IDENTIFICADOR / SIGNATURE



927

3/5

MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Asistencia Pública
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD Nº 5

Fanny Lopez
N-426.487

Presencia de 58 años que fodean
DPTZ, Respuestas en Dupyten, e.
hipocausa hielera, Petuopofatid
desbrotos hieleros
Se extiende la fecha o los fines
que acompado

[Signature]
26/03/2013
Médico
GABRIELA VICTORIA BACHELLA

ESCOPIAFIEL

[Signature]
GABRIELA VICTORIA BACHELLA
LIC. EN SERVICIO SOCIAL - PERITO -
MAT. PRCF. 136, TOMO I, FOLIO 34
TIERRA DEL FUEGO



Expediente N°									

PLANILLA DE ANTECEDENTES SOBRE BIENES INMUEBLES

apellido/s y nombre/s completos del peticionante			
GONET JORGE DANIEL			
estado civil	LE. LC. DNI. N°	CI. N°	C.U.I.L. N°
Separado	11.476.998		
domicilio: Salado Apulo N°-2604			

familiar	
cónyuge	apellido/s y nombre/s completos:
	domicilio:
	DNI N°
padre	apellido/s y nombre/s completos:
	domicilio:
	DNI N°
madre	apellido/s y nombre/s completos:
	domicilio:
	DNI N°

Ushuaia 11/06/2013

Lugar y fecha

[Signature]

MYRIAL SANCHEZ
 ADMINISTRATIVA C.N.P. USHUAIA
 COMISION NACIONAL DE PENSIONES
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma y sello

Ushuaia, 5 de agosto de 2013.-

Sres. Autoridades A.F.I.P.

Ushuaia -Tierra del Fuego-

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitar la posibilidad de exceptuarme de la inscripción en Dirección general Impositiva de la Provincia ya que me encuentro desocupado, con un certificado de invalidez por enfermedad de dupuytren.

En este momento estoy intentando acceder a la venta ambulante de pochoclos, situación en la que me ampara la Municipalidad de Ushuaia, quien me ha otorgado una libreta Sanitaria para tal fin. Esta sería mi única fuente de ingreso ya que no tengo ningún recurso para sostenerme, careciendo también de vivienda.

Le adjunto a ustedes fotocopias de la documentación que avala mi pedido.

Esperando una respuesta favorable le saludo atentamente.-



Jorge Daniel GOMEZ

D.N.I. N° 11.476.498

Domicilio: Soldado Aguila N° 2604

Celular: 03814882174